



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN N° 03 (23 de mayo de 2019)

Por medio de la cual se adjudica un contrato de **COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**, según la Invitación Pública N° 01 del 17 de mayo de 2019.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 01 del 26 de abril de 2019, y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 del 23 de mayo de 2014. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para la **“Compra de materiales y Suministros para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro”**.
- Que por la Invitación Pública N° 01 mediante la cual se pretendía contratar para la **“Compra de Materiales y Suministros para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro”**, se recibieron dos ofertas o propuestas.
- Que en la evaluación de dichas propuestas se encontraron todas habilitadas y se les pudo asignar los puntajes totales así:

PEPELERÍA EL ANCLA (NIT: 71377450-8) 90/100.

COMERCIALIZADORA LONDOÑO SAS (NIT 900426291) 88/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para cada propuesta y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la **compra de Materiales y Suministros para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, a PAPELERÍA EL ANCLA NIT: 71377450-8, Representante Legal el Señor GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ C.C. 71.377.450.** Por un valor de **\$5.661.400** (Cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GÓMEZ C.C. 71.377.450, de PAPELERIA EL ANCLA.,** para presentarse en las instalaciones del plantel a conocer y firmar el contrato y continuar el desarrollo del proceso de contratación en las actividades, los tiempos, horarios y lugares establecidos por la Invitación Pública correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2019.

Para constancia firma:



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
Directora C.E. Juan Andrés Patiño